



Factura: 001-002-000078374



20191701006P02188



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P02188						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2019, (10:58)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RENDEROS ALEX ALBERTO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	A01391640	SALVADOREÑA	CEDENTE	ESTEFANIA JOHANNA AMAGUAYA QUISHPE
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BECERRA GUZMAN LIDIA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710642388	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CESION DE 4 PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA DUISTGRIBUIDORA DE FRUTAS ECUADOR DISECFRUTA CIA. LTDA.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 4.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



ESCRITURA PÚBLICA N° 2019-17-01-006-P02188

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA  
DE FRUTAS ECUADOR DISECFRUTA CIA.LTDA."

OTORGADO POR:

ALEX ALBERTO RENDEROS

A FAVOR DE:

LIDIA ESPERANZA BECERRA GUZMÁN

CUANTIA: USD \$ 4,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTE, ALEX ALBERTO RENDEROS, debidamente representada por Estefania Amaguaya Quishpe, en su calidad de Apoderada Especial,

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

conforme consta del Poder Especial, que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, LIDIA ESPERANZA BECERRA GUZMÁN, por sus propios derechos. Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera la primera y casada la segunda, de ocupación empleadas privadas, domiciliadas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidas que fueron las comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación son los siguientes: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ECUADOR DISECFRUTA CIA.LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la presente cesión de participaciones, por un lado en calidad de CEDENTE el señor ALEX ALBERTO RENDEROS portador

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



del pasaporte número A cero, uno, tres, nueve, uno, seis, cuatro, cero (A01391640), de nacionalidad Salvadoreña, de estado civil divorciado domiciliado en Residencial Arboledas Senda siete Número ciento treinta y cinco D, San Salvador, El Salvador; legalmente representado por su MANDATARIA la Abogada Estefania Amaguaya Quishpe, portadora de la de cédula de ciudadanía número uno siete dos dos seis tres cero dos ocho guión cero (172263028-0), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera domiciliada en el Barrio Consejo Provincial, parroquia El Condado de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve cinco ocho nueve uno nueve nueve tres ocho (0958919938), correo electrónico [amaguayaestefania@gmail.com](mailto:amaguayaestefania@gmail.com); por otro lado en calidad de CESIONARIA comparece la señora LIDIA ESPERANZA BECERRA GUZMÁN, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, cero, seis, cuatro, dos, tres, ocho guion ocho (171064238-8), de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, de estado civil Casada, domiciliada en la calle Mercedes González N setenta y nueve y Jaime Roldos, sector Carcelén alto, parroquia Carcelén de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve tres cinco tres uno ocho uno cero (0993531810), correo electrónico: [lidiabecerra@disecfruta.com](mailto:lidiabecerra@disecfruta.com). Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ECUADOR DISECFRUTA CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintisiete de Septiembre de dos mil dieciocho ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Santiago Federico Guerrón Ayala, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el uno de Octubre de dos mil dieciocho. Dos.- Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

Compañía DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ECUADOR DISECFRUTA CIA.LTDA., celebrada el día veintinueve de Marzo de dos mil diecinueve, que se agrega como habilitante, el cien por ciento de los socios autorizó la cesión de las cuatro participaciones que son propiedad del señor ALEX ALBERTO RENDEROS. TERCERA: CESION.- Con estos antecedentes, el CEDENTE por sus propios y personales derechos, entrega y da en perpetua enajenación libre todo gravamen a favor de la CESIONARIA el dominio y posesión de sus participaciones de la Compañía DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ECUADOR DISECFRUTA CIA.LTDA., con todos sus derechos reales que les son anexos, a favor de LIDIA ESPERANZA BECERRA GUZMÁN CUATRO participaciones. De tal manera, el nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPA CIONES #	PORCENTAJE
JEFFREY CURT LUBLIN	USD \$ 396	396	99 %
LIDIA ESPERANZA BECERRA GUZMÁN	USD \$ 4	4	1 %
TOTAL	USD \$ 400	400	100%

CUARTA: PRECIO.- El precio que fijan las partes como justo, es el de Cuatro dólares de los Estados Unidos de América, que la CESIONARIA cancela de contado en moneda de curso legal y que el CEDENTE declara recibir a su entera satisfacción por lo que no tiene nada que reclamar al respecto. QUINTA: GASTOS.- Los gastos e impuestos que demande la celebración de ésta escritura, hasta su respectiva



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



inscripción, serán de responsabilidad exclusiva de la cesionaria. SEXTA: JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS.- UNO.- Las partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen en este documento y a realizar todos los esfuerzos para superar amigablemente cualquier controversia que pudiera surgir; sin embargo las controversias que pudiesen solucionarse de mutuo consentimiento se sujetarían a las siguientes reglas: Mediación: Toda controversia o diferencia que no pueda solucionarse de mutuo acuerdo y que se relacione o que se derive de este contrato, incluyendo pero sin limitarse a su interpretación, ejecución y cumplimiento, será sometido a un proceso de Mediación llevado ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, conforma a la Ley de Arbitraje y Mediación y Reglamento de dicho Centro. Si las partes no llegaren a ningún acuerdo, las controversias o diferencias serán sometidas a arbitraje de conformidad con el numeral siguiente. Con base en el artículo cuarenta y siete de la Ley de Arbitraje y Mediación, el acta de imposibilidad de mediación suplirá la audiencia de mediación del proceso arbitral. DOS). Arbitraje: Toda controversia o diferencia que no haya sido resuelta por las partes en el proceso de Mediación previsto en el numeral anterior, será sometida a la resolución obligatoria y definitiva de un Tribunal de Arbitraje administrado por la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y las disposiciones de dicha Centro, y a las siguientes normas: a) El Tribunal estará conformado por un (1) solo árbitro. b). El árbitro único será elegido de mutuo acuerdo de la Lista del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. De no existir acuerdo al primer intento, el árbitro único será seleccionado por sorteo realizado en el mencionado Centro. c). Las partes renuncian a su domicilio y a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

expida el tribunal arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de acción o recurso en contra del laudo dictado, a más de los permitidos en la ley. d). El procedimiento será confidencial. e). El tribunal fallará en derecho. f). Para la ejecución de medidas cautelares, el tribunal arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno g). La reconvencción, si fuere del caso, se ventilará en le mismo arbitraje .h). El lugar del arbitraje será las instalaciones de la Cámara de Comercio de Quito.- SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes informadas de todas y cada una de las cláusulas aquí contenidas, manifiestan estar de acuerdo por así convenir a sus intereses recíprocos. OCTAVA: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes facultan a las Abogadas Alejandra Cantuña Corrales y Abogada Estefania Amaguaya Quishpe, profesionales del derecho, para que, de forma individual o conjunta, realicen en general todos los actos conducentes y necesarios para conseguir la legalización e inscripción de la presente Escritura de Cesión de Participaciones y la notificación de dicha resolución a la Superintendencia de Compañías, para que se realice el cambio correspondiente en el sistema. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que estime necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Alejandra Cantuña Corrales, Matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diecisiete guión cuatrocientos seis, del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, quienes se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se



**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta  
Quito D.M.



incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR



ESTEFANIA AMAGUAYA QUISHPE  
C.C. 172263028 - Q



LIDIA ESPERANZA BECERRA GUZMÁN  
C.C. 1710642388

Tamara Garcés Almeida

4 Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

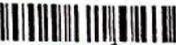


CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172263028-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
AMAGUAYA QUISHPE  
ESTEFANIA JOHANNA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1993-07-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V444314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AMAGUAYA TARCO JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
QUISHPE PULLUPAXI MARTHA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-06-05



DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0005 F JUNTA No. 0005 - 072 CERTIFICADO No. 1722630280 CEDULA No.

AMAGUAYA QUISHPE ESTEFANIA JOHANNA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
PARROQUIA: PONCEANO  
ZONA: 3





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
**2019**

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
SECRETARÍA DE EJECUCIÓN



*[Signature]*  
C.C. 172263028-0  
tel: 0958919938  
correo: amaguayaestefania@gmail.com

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en USA hojas).

Quito a. 22 ABR. 2019

**TGA** *[Signature]*  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1722630280

Nombres del ciudadano: AMAGUAYA QUISHPE ESTEFANIA JOHANNA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AMAGUAYA TARCO JULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUISHPE PULLUPAXI MARTHA ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2014

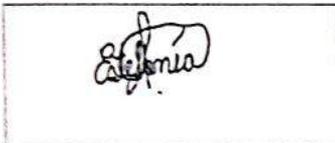
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



REGISTRO CIVIL



N° de certificado: 193-218-03925



193-218-03925

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



2019 17 01 06 C 01324



SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN SAN SALVADOR



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 6 / 2019

Tomo . Página 6

En la ciudad de SAN SALVADOR, EL SALVADOR el 26 de marzo de 2019, ante mí, MARCO NAPOLEON CALDERON GUEVARA, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparece ALEX ALBERTO RENDEROS, de nacionalidad SALVADOREÑA, de estado civil Divorciado, Pasaporte ordinario número A01391640, con domicilio en RESIDENCIAL LAS ARBOLEDAS SENDA 7 NUMERO 135 D / SAN SALVADOR, EL SALVADOR, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere el siguiente PODER ESPECIAL: ALEX ALBERTO RENDEROS, portador del pasaporte número A01391640, A cero uno tres nueve uno seis cuatro cero, de nacionalidad Salvadoreña, estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de San Salvador, Republica de El Salvador, correo electrónico: aarenderos@gmail.com, teléfono numero: +503 72979361; hábil para contratar y obligarme, por mis propios derechos, de forma libre y voluntaria comparezco ante Usted para otorgar Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la abogada Estefania Johanna Amaguaya Quishpe, con Matricula Profesional numero: 17-2017-268 del Foro de Abogados de la República del Ecuador, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 172263028-0, a quien por tanto se le considerará mi MANDATARIA para que realice a mi nombre lo siguiente: UNO) Comparezca a mi nombre con voz y voto a la junta general de socios de la Compañía DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ECUADOR DISECFRUTA CIA.LTDA., con número de Registro Único de Contribuyente:1792910137001 en la cual se designará nuevo gerente general de la empresa y se autorizará la cesión de las cuatro participaciones de un dólar cada una que son de mi propiedad en la referida empresa, a favor de la señora Lidia Esperanza Becerra Guzmán, portadora de la cedula de ciudadanía ecuatoriana número:171064238-8 DOS) Comparezca y suscriba a mi nombre y representación la escritura de cesión del total de participaciones que soy propietario en la empresa DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ECUADOR DISECFRUTA CIA.LTDA., en la forma señalada en el numeral anterior y de ser el caso realice sin restricción, todas las gestiones pertinentes a fin de que se perfeccione la cesión anteriormente referida, ante las entidades competentes de la República del Ecuador entre las que se cuentan la Superintendencia de Compañías y el correspondiente Registro Mercantil. TRES) Instituyo a mi MANDATARIA, en todos los términos determinados en el Título XXVII del Cuarto Libro del Código Civil, y en las facultades comunes a los procuradores y las especiales que determine el Código Orgánico General de Procesos, a transigir y reconocer mi firma en el acto que me representará. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ALEX ALBERTO RENDEROS

MARCO NAPOLEON CALDERON GUEVARA  
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN SAN SALVADOR .- Dado y sellado, el 26 de marzo de 2019

MARCO NAPOLEON CALDERON GUEVARA  
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: 6.2  
Valor: \$30,00





NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Dc3 hojats).

Quito a. 15 ABR. 2019

**TGA**

  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CECULA DE CIUDADANÍA 171064238-8

APellidos y Nombres:  
BECERRA GUZMAN LIDIA ESPERANZA

Lugar de nacimiento:  
IMBARRA - SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 1969-02-28

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: Casada

XAVIER M SILVA PAZMIÑO

TGA 1113313227

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: BECERRA B. MOISES EUDORO

APellidos y Nombres de la Madre: GUZMAN A. AMABEL ESPERANZA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-04-21

Fecha de Expiración: 2021-04-21

Notario: TAMARA GARCÉS ARNEIDA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0001 F JUNTA No 0001 - 166 CERTIFICADO No 1710642388 CECULA No

BECERRA GUZMAN LIDIA ESPERANZA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
PARROQUIA: CARCELEN  
ZONA: 2

ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCOS 2019

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Notario: TAMARA GARCÉS ARNEIDA

*[Handwritten signature]*



0993531810  
lidia.becerra@disectruta.com  
C.I. 1710642388

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 03 hoja(s)

Quito a, 22 ABR. 2019

TGA TAMARA GARCÉS ARNEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710642388

Nombres del ciudadano: BECERRA GUZMAN LIDIA ESPERANZA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA PAZMIÑO XAVIER MARCELO

Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: BECERRA B MOISES EUDORO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: GUZMAN A AMABLE ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-218-03959



192-218-03959

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ECUADOR DISECFRUTA CIA.LTDA.

En Quito, a veinte y nueve de marzo del 2019, a las 10h00, en el inmueble ubicado en la Av. General Enríquez y Tanicuchi, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen los señores: Jeffrey Curt Lublin por sus propios derechos, propietario de trescientos noventa y seis participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América; y la señorita abogada Estefanía Amaguaya Quishpe por los derechos que representa en su calidad de mandataria, del señor Alex Alberto Renderos, de estado civil divorciado; conforme consta del poder especial que aparejo al expediente, quien es propietario de cuatro participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de cuatro dólares de los Estados Unidos de América; actúa como Presidente de la Junta el señor Jeffrey Curt Lublin; y, actúa como secretaria Ad Hoc la señorita Estefanía Amaguaya Quishpe. De esta forma se encuentra presente la totalidad del capital de la compañía **DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ECUADOR DISECFRUTA CIA.LTDA.**, quienes resuelven por unanimidad de votos y en concordancia con lo que señalan los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones.
2. Nombramiento de Gerente General

### 1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES. -

El socio señor Alex Alberto Renderos, a través de su apoderada la señorita Estefanía Amaguaya Quishpe, indica su deseo de ceder las cuatro participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de cuatro dólares de los Estados Unidos de América, siendo ellas la totalidad que posee, a favor de a la señora Lidia Esperanza Becerra Guzmán. Por ello, solicita el voto favorable de la Junta General de Socios para la cesión de participaciones descrita, conforme lo dispone el estatuto social de la empresa. Se procede a votar y la Junta General de Socios, por unanimidad, aprueba la cesión de las participaciones en la forma señalada.

### 2. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL. -

Por unanimidad de los presentes se nombra como Gerente General de la compañía a la señora Lidia Esperanza Becerra Guzmán, quien ejercerá su cargo por el período de 5 AÑOS, a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y de conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales, será la Representante Legal Judicial y Extrajudicial de la empresa de manera **CONJUNTA** con el Presidente.

Sin más que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, pasado el cual, se reanuda la sesión. La Secretario Ad-Hoc da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

X

Se levanta la sesión siendo las diez horas treinta (11h30).

Para constancia y testimonio, firman los socios en unidad de acto.

**SECRETARIO AD-HOC  
APODERADO SOCIO**  
Abg. Estefanía Amaguaya Quishpe

**SOCIO PRESIDENTE**  
Lublin Jeffrey Curt

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta  
..... copia certificada, firmada y sellada en  
22 ABR. 2019  
Quito a, .....

**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 002-002-000080279



20191701035000645

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701035000645

MATRIZ

FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2019. (18:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DEL LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ECUADOR DISSECHROTA CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P04948

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
RENCEROS ALEX ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	421381042

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
BECERRA GUZMAN LIDIA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710840388

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-17-01-008-P02188

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1                   **RAZÓN MARGINAL N° 201091701035000645**  
2   Mediante escritura pública de **CESIÓN DE**  
3 **PARTICIPACIONES** otorgada ante Tamara Garcés Almeida,  
4 Notaria Sexta del cantón Quito, el veinte y dos de abril de dos  
5 mil diez y nueve, el señor Alex Alberto Renderos,  
6 representado por su mandataria la Abogada Estefanía  
7 Amaguaya Quishpe, en calidad de **cedente**; la señora Lidia  
8 Esperanza Becerra Guzmán, en calidad de **cesionaria**,  
9 proceden a la celebración de la escritura de **CESIÓN DE**  
10 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA**  
11 **DE FRUTAS ECUADOR DISECFRUTA CIA.LTDA.**, por lo  
12 que se toma nota del contenido de la misma, al margen de la  
13 escritura matriz de Constitución de la referida compañía,  
14 celebrada ante mí, el veinte y siete de septiembre de dos mil  
15 diez y ocho. Quito a, veinte y cinco de abril de dos mil diez y  
16 nueve.- El Notario.-A.G.

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**  
24 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 28250



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	147824
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	15/05/2019
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	475
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEXTA /QUITO /22/04/2019
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ECUADOR DISECFRUTA CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL SR. ALEX ALBERTO RENDEROS CEDE A FAVOR DE LA SRA. LIDIA BECERRA GUZMAN CUATRO (4) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4989 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE OCTUBRE DE 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103